



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1313/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002470, Ent. N° 1859/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA), relacionadas con el Concurso de Precios N° 35/2021 para el Suministro de Metformina 850 mg comprimidos (cantidad 2:960.500 comprimidos, anual), por el plazo de un año;

RESULTANDO: 1) que dicho concurso fue publicado en la página web de Compras Estatales el 26/04/2021 para la apertura a realizarse el 30/04/2021, con la debida antelación;

2) que al Acto de Apertura realizado el 30/04/2021 se presentaron MEGALABS URUGUAY S.A. y RIPOLL VET S.A.;

3) que con fecha 07/05/2021 la Asesoría Económica deja constancia que del estudio de admisibilidad y técnico de las ofertas surge que las ofertas presentadas resultaron admisibles y califican técnicamente;

4) que se expresa que los precios ofrecidos en este llamado coinciden en magnitud con los precios más bajos observados para otras compras públicas;

5) que con fecha 10/05/2021, la Comisión Asesora sugiere la adjudicación a MEGALABS URUGUAY S.A., por ser la oferta formal y técnicamente válida, que ocupa el primer lugar en el orden creciente de precios, cotizando un precio unitario sin impuestos de \$ 0,93, ascendiendo a un total de \$ 3:089.163,33 con impuestos incluidos, por la cantidad de 2:960.500 comprimidos.- Dicha adjudicación se discrimina en la siguiente forma:

M.D.N. – D.N.S.FF.AA: 2:000.000 de comprimidos por un total de \$ 2:086.920



TRIBUNAL DE CUENTAS

Hospital de Clínicas: 20.000 comprimidos por un total de \$ 20.869,20.-

BPS: 15.000 comprimidos por un total de \$ 15.651,90.-

INAU: 25.500 comprimidos por un total de \$ 26.608,23.-

M.I. - D.N.AA.SS: 900.000 comprimidos por un total de \$ 939.114.-

6) que fue adoptado por Resolución de la UCA N° 125/2021 de fecha 10/05/2021 el presente Concurso de Precios ampliado N° 35/2021 a la empresa MEGALABS URUGUAY S.A., de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y “remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva”;

7) que se adjuntan las constancias de disponibilidad de los Organismos solicitantes;

CONSIDERANDO: que el procedimiento se ajustó a lo previsto en el literal B del artículo 33 del TOCAF, teniendo en cuenta el monto de la contratación y lo previsto en el artículo 250 de la Ley 19.924 que prevé: “Incluyese a la Unidad Centralizada de Adquisiciones en lo previsto por el artículo 485 de la Ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 322 de la Ley 19.889, de 9 de julio de 2020”;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B del artículo 211 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cométese a los Contadores Auditores y/o Delegados, según corresponda, la intervención del gasto total de \$ 3:089.163,33 impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle: Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas: \$ 2:086.920, Hospital de Clínicas: \$ 20.869,20.-, Banco de Previsión Social: \$ 15.651,90.-, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay: \$ 26.608,23 y Dirección Nacional de Asuntos Sociales: \$ 939.114;

2) Comuníquese a los Contadores Auditores y/o Delegados, según



TRIBUNAL DE CUENTAS

corresponda, en los distintos Organismos (Ministerio de Defensa Nacional, Universidad de la República, Banco de Previsión Social, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y Ministerio del Interior);

3) Devuélvase.

ar

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Cre. Lic. Olga Santinelli Teubner
Secretaria General